

D.J. (779)

SANTIAGO, 19 DIC. 2013

RESOLUCION-N° **04546 EXENTA**



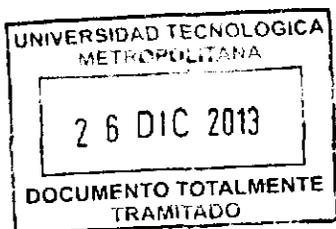
VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el informe favorable del Consejo de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social en sesión de fecha 9 de octubre de 2013 y la aprobación del Consejo Académico en sesión de 18 de noviembre de 2013.

RESUELVO

I. Apruébase el DIPLOMADO EN GEOESTADÍSTICA EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS DE LA TIERRA presentado por el Departamento de Cartografía de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social.

II. Quienes postulen al Diplomado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser profesionales con formación en ciencias de la tierra, así como también, egresados en el ámbito de tales disciplinas. No se requiere de conocimientos previo de geoestadística ni de los software que serán utilizados. Sin embargo se supone un conocimiento elemental en estadística y el manejo de Microsoft Windows a nivel usuario.
- Podrán además, postular al diploma aquellos alumnos que hayan aprobado previamente los cursos de Geoestadística en el ámbito de las ciencias de la tierra, Geoestadística Avanzada en el ámbito de las ciencias de la tierra y Geoestadística en el ámbito de las ciencias de la tierra Nivel III, los cuales serán reconocidos u homologados en el presente Diploma, debiendo completar la totalidad de los cursos y horas contenidos en el referido Diploma para optar a la certificación.



III. El objetivo del Programa, es el siguiente:

- Comprender y aplicar los métodos geoestadísticos utilizados en el análisis de datos geográficos en el ámbito de las ciencias de la Tierra.
- Comprender la problemática de integración de los métodos geoestadísticos al análisis espacial y digital de imágenes en el ámbito de los recursos naturales y el medio ambiente.

Los objetivos específicos, son los siguientes:

- Comprender el significado de un método de interpolación.
- Evaluar la calidad de las superficies interpoladas.
- Reconocer la utilidad del uso de métodos geoestadísticos en el análisis de datos en ciencias de la Tierra.
- Conocer y aplicar las herramientas de modelamiento de la estructura espacial.
- Conocer y aplicar la geoestadística multivariable.
- Conocer y aplicar la simulación como método geoestadísticos.
- Discernir cual o cuales métodos geoestadísticos y de análisis espacial son los más apropiados a integrar al análisis digital de imágenes, en función de ejemplos reales de situaciones provenientes del medio ambiente.



IV. El Diplomado tendrá una duración de 120 horas cronológicas, y se dictará en jornada diurna y vespertina en régimen presencial.

V. La descripción de los 3 módulos que conforman el Plan de Estudio del Diplomado, la duración en horas cronológicas y horas pedagógicas, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en el documento que, como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Los módulos y/o temáticas del Plan de Estudio son los siguientes:

MODÚLO Nº 1	Geoestadística en el Ámbito de las Ciencias de la Tierra
MODÚLO Nº 2	Geoestadística Avanzada en el Ámbito de las Ciencias de la Tierra
MODÚLO Nº 3	Geoestadística en el Ámbito de la Ciencias de las Tierra Nivel III

VII. Al término del Diplomado los participantes recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas, en la medida que hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- ASISTENCIA mínimo del 85 %

Evaluación de trabajos personales de aplicación de las técnicas y modelos desarrollados en el curso.

- MODALIDAD DE CÁLCULO NOTA FINAL: Promedio aritmético de los tres módulos.

El alumno dispondrá día a día de archivos digitales con ejercicios didácticos; estos permitirán observar los avances en el aprendizaje, de tal manera de poder consolidar mejor sus conocimientos. La evaluación final se basará en un informe escrito referente tanto a los aspectos prácticos diarios como a un ejercicio a efectuar en el último día de clases del respectivo módulo. La fecha de entrega de este informe será determinado el primer día de clases.

VIII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Diplomado y el académico que lo coordinará, como asimismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Evaluación Académica (con Anexo 1)
Dirección de Capacitación y Postítulos (con Anexo 1)
Unidad de Títulos y Grados (con Anexo 1)
Departamento de Recursos Humanidades
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Humanidades



BF Linel
A.24



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA